



RIO CUARTO, "1983/2023 - 40 Años de Democracia"  
28 JUL 2023

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141216 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en la Dirección Administrativa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieren lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°** - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en la Dirección Administrativa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2°** - Declarar abierta la inscripción a partir del 23 al 25 de agosto de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 04 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.

**ARTICULO 3°** - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

**ARTICULO 4°** - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 18 al 20 de septiembre de 2023.

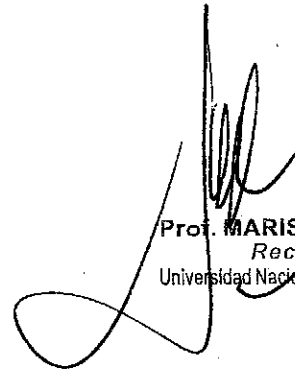
-Evaluación: 28 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 5°** - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**659**

  
Prof. **JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
Prof. **MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN

659

**Unidad:** Dirección Administrativa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

Categoría -5- Agrupamiento -Administrativo-.

**1- A) Responsabilidad primaria**

- Responsable de las certificaciones de los diferentes eventos y cursos que se realizan en la Unidad Académica.
- Responsable del diligenciamiento de los bienes patrimoniales de la FAV.
- Responsable de la administración del archivo de las documentaciones que se expiden y receptan en la FAV.
- Responsable de cumplir con las directivas encargadas del superior jerárquico.

**B) Actividades principales**

- Responder a las necesidades que demande la Dirección General y las autoridades de conducción de la Facultad.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior y a autoridades de gestión.
- Conocer los circuitos administrativos inherentes al área y asesorar al personal docente y nodocente respecto de los trámites de donaciones y de baja de bienes patrimoniales.
- Realizar el pedido de informes de participantes que asisten a diferentes eventos.
- Realizar la tramitación de las bajas y transferencias de bienes patrimoniales.
- Archivar los recibos de las bajas de bienes del Departamento de Almacenes.
- Realizar el índice de los actos administrativos y gestionar su encuadernación.
- Recepcionar y derivar trámites diarios de la Dirección General y las diferentes Secretarías y el Decanato.

**C) Requisitos generales**

Cumplir con las exigencias establecidas en el Art. 21° del Decreto 366/2006, no estar incluidos en las causales invocadas en los incisos a) al e) del Art. 21° del decreto mencionado up supra.

**D) Requisitos particulares**

-Poseer conocimiento sobre el gobierno de la Universidad y de la Facultad de Agronomía y Veterinaria



Universidad Nacional de Río Cuarto

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

- Poseer conocimientos generales sobre la organización de la Universidad y en particular sobre la estructura funcional de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Poseer conocimiento sobre reglamentaciones referentes al personal Docente.
- Demostrar experiencia en la función o en su defecto poseer conocimiento sobre la misma.
- Demostrar capacidad para la redacción de notas y memorándum.
- Conocer y manejar Programas Informáticos generales específicos del área.
- Demostrar alto grado de aptitud para el trato con el público y en el contexto en el que se desenvuelve su rol.
- Conocer el manejo de archivo de documentación inherente al área (notas, expedientes, entre otros) y diligenciamiento de bienes patrimoniales.

**E) Temario:** comprenderá todos aquellos temas relacionados con los conocimientos requeridos:

· Estatuto de la UNRC: TÍTULO V (Claustros) Capítulo I: Docentes Capítulo II: Graduados Capítulo III: Estudiantes Capítulo IV: Personal No Docente. TÍTULO III (Gobierno de las Facultades) Capítulo I: Consejo Directivo Capítulo II: Decanato.

· Organigrama de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Resolución de Consejo Directivo N° 121/11.

· Convenio Colectivo No Docente Decreto N° 366/2006: TÍTULO 2. Principios Generales: Artículos 6° al 20° inclusive. TÍTULO 9. Evaluación de desempeño: Artículos 131° al 134°. TÍTULO 10. Régimen disciplinario: Artículos 140° al 148°.

· Resolución Rectoral N° 1061/17 Confección de Diplomas y Certificaciones

· Nomenclador de Actividades académicas Resolución Consejo Directivo 297/16-

· Normas de trámites de gestión de bajas de bienes Patrimoniales RR N° 150/2010

· Disposición de Sec. Económica N°024/1997. Responsabilidad de los usuarios de los bienes patrimoniales.

· Reglamento de funcionamiento de Área Patrimonio de la UNRC. Resolución Rectoral N° 1128/77

· Manual de manejo SISINFO.

· Manual de manejo del Sistema de Expedientes de la UNRC (SEGEX).

· Manejo de programas informáticos administrativos; procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), Drive, entre otros.



5) Los Integrantes del Jurado:

| TITULARES:                                | SUPLENTES:                                |
|---|---|
| Sra. Lourdes POFFO<br>DNI.N° 22769507     | Sra. Claudia GIOVANINI<br>DNI.N° 26085599 |
| Sra. Mónica COSTANTINO<br>DNI.N° 14334712 | Sra. Constanza CARAFFA<br>DNI.N° 26423525 |
| Sr. Cristian ESCUDERO<br>DNI.N° 27424252  | Sra. Mariana GIRARDI<br>DNI.N° 21998077   |

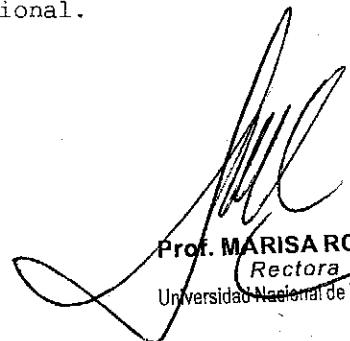
Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial

Los integrantes del jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución del Consejo Superior Nro. 466 /18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.



Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 11:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c7c3e8929f9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA SOLEDAD FALCONE**  
Directora  
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo